



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3421/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.429 DE 2012 DEL PLAGUICIDA SUPER-S FLO EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE SU ETIQUETA

Santiago, 09/ 05/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **SUPER-S FLO**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.804, por la Resolución del Servicio N° 6.429, de fecha 31 de octubre de 2012.
2. Que, la firma **SUPERAZUFRE S.A.**, RUT N° 99.535.150-1, domiciliada en Santiago, Exequiel Fernández N° 3397, Macul, representada por el Sr. Ignacio Saavedra Rivera, ha solicitado, con fecha 10 de diciembre de 2012, autorización del Servicio para modificar la razón social del titular de la autorización y la razón social del fabricante del producto comercial del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, a **NEW TECH AGRO S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 6.429, de fecha 31 de octubre de 2012, en el sentido de autorizar los cambios de razón social del titular y del fabricante solicitados para el citado producto, quedando como fabricante del producto formulado la empresa **NEW TECH AGRO S.A.**, con dirección en Fundo San José Del Boldal-Casa 1, Quinahue, Santa Cruz, Chile; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **31 de octubre de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SUPER-S FLO RAZÓN SOCIAL	Digital			
SUPER-S FLO ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- IGNACIO SAAVEDRA RIVERA - REPRESENTANTE LEGAL NEW TECH AGRO S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/96235a31a350609f8e8bf3bc586dbf703846ef6e](http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/96235a31a350609f8e8bf3bc586dbf703846ef6e)